



## AYTO MORCIN

Código de Documento  
**SCR18I005W**

Código de Expediente  
**SCR/2023/29**

Fecha y Hora  
**25-04-2024**

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



571X4K5B4G1Z0G3110QV

### **D. JAIME RODRÍGUEZ RONCERO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MORCÍN, (ASTURIAS).-**

**CERTIFICO:** Que el Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en la sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **“3º- RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO TOLVAS DEL MONSACRO Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde da cuenta de la providencia de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2024 en la que se solicita informe de Secretaría-Intervención respecto a la posibilidad de delegar las competencias de contratación del Pleno en la Alcaldía para la contratación de las obras de rehabilitación integral del edificio Tolvas del Monsacro. La providencia se basa en los siguientes antecedentes:

a) Que el Pleno del Ayuntamiento de Morcín, en la sesión Ordinaria de fecha 28 de julio de 2022 acordó participar en la convocatoria de ayudas regulada en la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, aprobando el **PROYECTO DE ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO "TOLVAS DEL MONSACRO" PARA INCORPORAR SERVICIOS CULTURALES, DIGITALES Y DE INNOVACIÓN** que incluía como **Anexo el PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO** elaborado por la empresa CIPP INTERNACIONAL, S.L.

En el mencionado acuerdo se solicitaba subvención para el 100% del proyecto y se adquiría, por unanimidad de los concejales presentes, el compromiso firme en el impulso de la posterior ejecución del mismo en el caso de resultar beneficiario.

b) Las asistencias técnicas iniciales para la solicitud de la ayuda se pagaron en el mes de septiembre de 2022 y resultaron satisfactorias para conseguir la ayuda ya que el 25 de julio de 2023 se notificó al Ayuntamiento de Morcín la concesión de ayuda para el proyecto por la cuantía total del mismo: 1.499.832,96 euros, de los cuales, 1.454.276,48 euros están destinados a la ejecución de las obras de rehabilitación. El 12 de diciembre de 2023 el Instituto para la Transición Justa ingresó al Ayuntamiento el 30% de la ayuda (449.949,89 euros).

c) Durante el primer trimestre del año 2024 el Ayuntamiento ha estado en contacto con TRAGSA para estudiar la posibilidad de firmar un encargo a medio propio con la mediación del Principado de Asturias. Esta posibilidad estaba contemplada en las bases de la ayuda y era admitida por el ITJ. Sin embargo, una reciente sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias anuló el encargo realizado a Tragsa de las obras de rehabilitación de un edificio para centro de música de Candás al considerar que quedaba fuera de su objeto social. Por esta razón, la asesoría jurídica de Tragsa puso dificultades para la firma del convenio con Morcín y esta posibilidad ha quedado definitivamente desechada.

d) El Ayuntamiento de Morcín no debe demorarse más tiempo en el inicio del expediente de contratación de las obras de rehabilitación del edificio de Las Tolvas ya que la actividad subvencionable debe estar finalizada necesariamente antes del 30 de junio de 2026. Es necesario, por lo tanto, cumplimentar cuanto antes la documentación previa del expediente de contratación que exigen los fondos PRTR e iniciar el proceso de elaboración de pliegos y contratación de las obras para poder cumplir con las



# AYTO MORCIN

Código de Documento  
**SCR18I005W**

Código de Expediente  
**SCR/2023/29**

Fecha y Hora  
**25-04-2024**

Página 2 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**571X4K5B4G1Z0G3110QV**

fechas de ejecución previstas en el calendario de actuaciones tanto del propio proyecto como de la resolución de ayuda.

----- (se omite el debate) -----

Sin más debate, se procede a la **VOTACIÓN** de la propuesta, resultando **APROBADA** la misma por SIETE (7) votos a favor (5 de IU, 1 del PP y 1 de Faciendo Morcín) y TRES (3) votos en contra de los concejales del Grupo Socialista, por lo que se **ACUERDA**:

**PRIMERO.-** Ratificarse en la aprobación del **PROYECTO CONSTRUCTIVO DE OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO TOLVAS DEL MONSACRO** elaborado por la empresa CIPP INTERNACIONAL, S.L. (Registro de Entrada nº1589 de fecha 22 de julio de 2022) con un presupuesto de ejecución, IVA incluido, de **1.454.276,48 euros**.

**SEGUNDO.-** Iniciar el expediente de contratación. El procedimiento de contratación será abierto simplificado y con varios criterios de adjudicación. En todo caso, en los pliegos de cláusulas administrativas que se redacten se introducirán criterios automáticos a la hora de valorar las ofertas de forma que los criterios subjetivos o dependientes de un juicio de valor, no existan o queden reducidos al mínimo.

**TERCERO.-** Bajo las anteriores condiciones, se acuerda **DELEGAR en la Alcaldía todas las competencias del órgano de contratación para la ejecución del presente proyecto, incluida la aprobación del gasto**, con la finalidad de agilizar el procedimiento para que las obras se puedan iniciar lo antes posible.

**CUARTO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el **Boletín Oficial del Principado de Asturias**, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción. ”

Y para que conste y surta los efectos que proceda, expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con la salvedad que establece el artículo 206 de R.O.F.R.J. de las Entidades Locales en Morcín.

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO